

# DOCUMENTOS

RELATIVOS

# A LAS CORBATAS DE LA REAL Y MILITAR ORDEN

# DE SAN FERNANDO

DE QUE USA EN LAS BANDERAS DE SUS TRES BATALLONES

## EL REGIMIENTO DE INGENIEROS.

**MADRID.**

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

1847.

Los señalados hechos de valor que, en medio de los riesgos y conflictos de la gloriosísima guerra de la Independencia, ostentó el ánimo generoso y esforzado de los soldados españoles, dieron orígen á la sabia institucion de la Orden Militar de San Fernando, creada por las Córtes en 31 de Agosto de 1811: posteriormente, en 10 de Junio de 1815, se expidió sobre el mismo objeto un Real decreto, vigente en la actualidad. Al designar, en ambos casos, las acciones distinguidas y heróicas, se dió oportuno lugar á las que, por la especialidad de su servicio, correspondian á las tropas de Ingenieros.

Mas como por el artículo 38 del mencionado Real decreto se concediese la distincion de llevar siempre en sus banderas ó estandartes una Corbata de tafetan, con sus borlas y cordones de los colores de la cinta de la misma Orden, al regimiento, batallon ó escuadron, que ejecutase en cuerpo algunas de las acciones acreedoras á este premio, y dado que la ocasion de combatir reunida la tropa de Ingenieros, en fuerza de un batallon, sea por la misma índole de su servicio remota ó mas bien inverosímil, el Excmo. Sr. Ingeniero general D. Antonio Remon Zarco del Valle, en 15 de Enero de 1844, dirigió á S. M. una reverente exposicion, en la cual, partiendo de este principio, pedia la ampliacion conveniente, á favor del regimiento de su arma. Dignose S. M. oir sobre ella al Tribunal Supremo

de Guerra y Marina, y en vista de su dictámen, expedir en 15 de Octubre de dicho año la Real órden siguiente:

«Excmo Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de las exposiciones de los Directores de Artillería é Ingenieros, en que despues de detallar los repetidos y atendibles méritos, contraidos por las compañías y baterías de sus respectivos Cuerpos, en la pasada guerra, solicitan para las banderas de sus batallones, las Corbatas de la Nacional y Militar Orden de San Fernando, y teniendo presente S. M. que el artículo 38 de los estatutos de la citada Orden Militar, previene que á dicha distincion solo se pueda optar, despues de llenar las condiciones de pruebas que en el Reglamento se previenen, por los batallones ó escuadrones que en cuerpo hiciesen mérito digno de ella, circunstancia, que literalmente aplicada, excluye casi perennemente á los mencionados Cuerpos facultativos de su goce, puesto que casi siempre prestan su importante cooperacion en la guerra por secciones menores de las señaladas, se ha dignado resolver, conformándose con lo expuesto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, á quien tuvo por conveniente oir, y haciendo extensiva esta justa consideracion á la Artillería de Marina, que al expresado artículo 38 del reglamento de la Nacional y Militar Orden de San Fernando se haga la siguiente adicion: «Los batallones de Artillería de Marina, los del regimiento de Ingenieros, los de Artillería y las brigadas montadas y de montaña, atendida su peculiar organizacion, y á la subdivision que se hace de su fuerza en campaña, adquirirán derecho á colocar en sus banderas y estandartes la mencionada Corbata, siempre que la mitad mas una de las compañías ó baterías de los respectivos Cuerpos, hayan contraido, unidas ó separadas, el distinguido mérito que en este artículo se previene, sin perjuicio de que tambien opten á la expresada condecoracion, en el remoto caso de combatir el Cuerpo reunido. De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Octubre de 1844. = Narvaez. = Sr. Ingeniero general.»

A consecuencia de esta Real órden se instruyó el correspondiente proceso, que terminado y visto en el Tribunal

Supremo de Guerra y Marina, pasó á la superior resolucion de S. M.

Consiguiente al dictámen del expresado Tribunal, y conformándose con él, se dignó la Reina (Q. D. G.) declarar en 21 de Setiembre de 1847, á los tres batallones del regimiento de Ingenieros, el derecho de usar en sus banderas de las Corbatas de la Real y Militar Orden de San Fernando.

Para conocimiento y satisfaccion de todos los individuos que componen el Cuerpo de Ingenieros, para ejemplo y estímulo de los que en adelante sirvieren en él, se han reunido aquí, por disposicion del Excmo. Sr. Ingeniero general, su circular de 24 del mismo mes, en que se inserta la Real declaracion, y el dictámen fiscal del proceso.

# CIRCULAR

*del Excmo. Sr. Ingeniero general, por la que se hace saber al Cuerpo de Ingenieros, el derecho adquirido por el Regimiento, á las Corbatas de la Real y Militar Orden de San Fernando y declarado por S. M. la Reina (Q. D. G.) en 21 de Setiembre de 1847.*

---

Direccion general de Ingenieros. = Al Coronel del Regimiento del arma, digo con esta fecha lo siguiente. = «El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 21 del actual me dice lo que sigue. = Excmo. Sr.: Habiéndose justificado, del modo mas completo y solemne, que la série de hechos gloriosos y distinguidos que individualmente han prestado las compañías del Regimiento de Ingenieros del ejército, durante la última guerra civil, las comprenden en el artículo 38 del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, con arreglo á la Real órden aclaratoria de 15 de Octubre de 1844, y deseando S. M. la Reina (Q. D. G.) dar un público testimonio de lo grato que le han sido los hechos heróicos y de lealtad que sobre el campo de batalla han ejecutado, conformándose con el dictámen del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, se ha dignado conceder á los batallones que componen dicho Regimiento, para sus gloriosas banderas, la Corbata de la referida Real y Militar Orden de San Fernando. De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos. = Al trasladar á V. S. esta Real órden, juzgo, por mí, la satisfaccion que su lectura ha de producir en el ánimo generoso de los Sres. Gefes, Oficiales

é individuos de todas las clases de tropa del regimiento de Ingenieros. Reservado estaba á nuestra buena suerte, ver alzarse sobre nuestras banderas el testimonio mas público, el mas bello galardon, del valor marcial llevado al heroismo por los que, militando bajo su amparo, en tiempos difíciles, en tan obstinadas guerras, brillaron siempre en medio de los combates, al pié de los muros, dentro de ellos, usando indistintamente de sus armas y sus útiles, de sus pechos por corazas, en mil y mil ocasiones, tan variadas y extrañas, como los diferentes servicios peculiares de su noble y distinguidísimo instituto. Privados por el antiguo Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, de la única recompensa adecuada á las virtudes heróicas, la equidad y la munificencia de S. M. la Reina (Q. D. G.), honrando mis ruegos, asentaron el derecho que los hechos reclamaban. Instruido despues el mas solemne proceso, voluminoso y henchido de pruebas, tan inconcusas como esclarecidos son los nombres de los Generales y Gefes que en ellas sirven de testigos, examinado y juzgado por la sabiduría y rectitud del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, ha consumado esta obra, objeto de mi anhelo, la resolucion consiguiente de S. M. la Reina. Séame lícito, pues, congratularme con V. S. y cuantos individuos componen el Regimiento y el cuerpo de Ingenieros, por acontecimiento tan feliz y tan grato para la noble ambicion de gloria que á todos nos anima. A este fin he dispuesto se circule en la Península y Ultramar, y que V. S. haga se lea por los Capitanes al frente de las compañías, por tres dias consecutivos. Yo sé bien que la voz y el ejemplo de los que lograron merecer el sublime lugar que hoy alcanza nuestra reputacion, tendrán eco por siempre en cuantos militaren bajo pendones tan gloriosos, que adornan y ensalzan ya los magníficos símbolos del honor acendrado y del valor heróico.» = Lo que traslado á V. para su satisfaccion y la de cuantos individuos dependen de su autoridad, á quienes lo hará saber, acusándome el recibo. Dios guarde á V. muchos años. El Molar 24 de Setiembre de 1847. = Antonio Remon Zarco del Valle. = Sr. Director Subinspector de Ingenieros de......

# DICTAMEN FISCAL

## *en el proceso formado para acreditar el derecho del regimiento de Ingenieros al uso de las Corbatas de la Real y Militar Orden de San Fernando en las banderas de sus tres batallones.*

**DON MARIANO MIQUEL Y POLO,**

Brigadier de los Ejércitos Nacionales; Coronel del cuerpo de Ingenieros; Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica; dos veces Caballero de la Real y Militar de San Fernando; Cruz y Placa de la Real y Militar de San Hermenegildo; Benemérito de la Patria; condecorado con varias Cruces de distincion por acciones de guerra; Senador del Reino, etc. etc.

Nombrado por el Excmo. Sr. Ingeniero general, en 18 de Setiembre próximo pasado, Juez fiscal para el juicio contradictorio que por Real órden de 30 de Agosto del mismo año, debia celebrarse para justificar el derecho del regimiento de Ingenieros á colocar en sus banderas las Corbatas de la Real y Militar Orden de San Fernando, por los distinguidos hechos, en grado heróico, de las compañías que lo componen desde su creacion, y muy particularmente en la guerra de 1833 á 1844:

Vista la circunstanciada y reverente exposicion que á este fin dirigió á S. M. la Reina (Q. D. G.) el Excmo. Sr. Ingeniero general, con fecha de 15 de Enero de 1844: vista la solemne declaracion de S. M. de 15 de Octubre del mismo año, á consulta del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, por la cual se hace al artículo 38 del Reglamento de la expresada Militar Orden de San Fernando, la adicion que literalmente dice así:

«Los batallones de Artillería de Marina, los del regimiento de »Ingenieros, los de Artillería y Brigadas montadas y de mon»taña, atendida la peculiar organizacion y la subdivision que »se hace de su fuerza en campaña, adquirirán derecho á colo»car en sus banderas y estandartes la mencionada Corbata, »siempre que la mitad mas una de las compañías ó baterías de »los respectivos Cuerpos, hayan contraido, unidas ó separadas, el »distinguido mérito que en este artículo se previene, sin per»juicio de que tambien opten á la expresada condecoracion en »el remoto caso de combatir el Cuerpo reunido:» Vistos asimismo el expresado artículo 38; el 23, especialmente consagrado á individualizar las acciones distinguidas, propias del instituto de Zapadores-Minadores-Pontoneros, con los demas artículos que al mismo objeto se refieren: examinada madura y escrupulosamente la reunion copiosa de documentos insertos en este proceso, principalmente desde la página 209 á la 341, entre los cuales aparecen Reales órdenes, diarios de operaciones, órdenes del dia de los ejércitos, lista de individuos muertos y heridos, y de Oficiales é individuos de tropa agraciados con la Cruz de San Fernando de la primera y segunda clase ó laureada, declaraciones de varios y distinguidos testigos presenciales, brillantes y honrosas certificaciones de célebres Generales que han mandado en gefe los ejércitos, plazas ó divisiones, desempeñado los cargos de Gefes de E. M. ó de Comandantes generales ó Mayores generales de Ingenieros, con los demas datos y noticias que en el mencionado proceso abundan, y debiendo entrar, en cumplimiento de la Real órden de 30 de Agosto del año próximo pasado arriba citada, á la calificacion de los hechos heróicos que dan á los batallones del regimiento de Ingenieros, el derecho de usar en sus banderas las Corbatas de San Fernando, ganadas con bizarría, y la sangre derramada en las brechas y los campos por sus valerosos individuos, como tambien á la determinacion de las pruebas que solemnemente acreditan aquellos hechos; paso á verificarlo, siguiendo el órden de las compañías que formaban cada uno de los batallones primero y segundo, de que constaba dicho regimiento en el discurso de la mencionada última guerra; si bien lo haré

limitándome á los términos precisos, con riesgo de debilitar tal vez la fuerza del mérito contraido en algunos señalados casos, porque de no hacerlo así, sería este resúmen demasiadamente largo y prolijo, siendo por otra parte fácil compulsar los documentos que se citan y obran en el proceso.

La primera compañía de Pontoneros, ó sea la compañía de Pontoneros del primer batallon, sin hablar de otros sucesos gloriosos, tuvo ocasion en el sitio de Ramales, particularmente en la toma del fuerte de Guardamino, de contraer el mérito heróico de que trata el Reglamento de la Orden de San Fernando. A la vista del ejército, en medio del dia, á pecho descubierto, sufriendo el vivo fuego del enemigo, se arrojó á coronar y coronó, el camino cubierto del expresado fuerte, perdiendo en tan arriesgado empeño la tercera parte de su fuerza, y siendo herido el Comandante general de Ingenieros D. José Cortines, que puesto á su cabeza la guió y dirigió. Estando este hecho comprobado por la certificacion de aquel General al fólio 43; por la del Excmo. Sr. D. Juan Tena, Gefe de E. M. G. del ejército, al fólio 397 á 408; la del Excmo. Sr. D. Miguel Osset, Coronel entonces del regimiento de Luchana, al fólio 154; la del Excmo. Sr. D. Agustin Caminero, Comandante á la sazon del mismo regimiento, al fólio 14; y finalmente por la declaracion del Coronel de Ingenieros D. Diego Galvez, del fólio 81 al 82, no cabe duda que esta compañía se halla exactamente comprendida, en el artículo 23 del Reglamento de la Orden de San Fernando.

La primera compañía del primer batallon, no solo participó de la gloria que supieron merecer en los muchos y arriesgados casos que les presentó el servicio especial y por su esencia distinguido de su instituto, sino que en varios de ellos contrajo el verdaderamente heróico, propio de la mas elevada clase en la Orden de San Fernando. Así ella, como otras del mismo Regimiento, tuvieron la suerte de construir las muchas obras que compusieron la gran línea defensiva, que hábilmente trazada desde el Pirineo á Pamplona, salvó los importantes valles del N. E. de Navarra, limitando al enemigo el país de sus correrías y sus recursos, con manifiestas é inapre-

ciables ventajas. Por lo mismo puso este el mayor empeño en impedir la construccion de las obras, aprovechándose de las circunstancias del terreno y de ser aquella la parte extrema, y por consiguiente mas débil, en razon de su larga distancia al centro de nuestras fuerzas. Todo esto dió márgen á que los ataques fuesen rudos, frecuentes y hubiesen de ser resistidos en obras sin concluir ni artillar, y en varias ocasiones por las solas tropas de Ingenieros, que dejando los útiles para usar el fusil, los rechazaron con denuedo, dando lugar á que acudiesen las reservas de las demas armas. Estas ligeras indicaciones evitarán en gran parte la repeticion, que de otro modo sería precisa, para circunstanciar los hechos heróicos de las varias compañías que allí se encontraron. La primera del primero, de que ahora se trata, en Anchoriz y fuerte de Iñigo, que formaban parte de la expresada línea, fue atacada por fuerzas superiores y con tal empeño, que en la obstinada defensa que hizo perdió gran parte de la suya, arrancando elogios de los que lo presenciaron, entre los cuales se encontraba el Excmo. Sr. Virey de Navarra, habiendo merecido en consecuencia ser condecorados sus Oficiales, con la Cruz de San Fernando.

En otra ocasion semejante, en el fuerte de Erro de la misma línea, en union con otras dos compañías del mismo Regimiento, burló el obstinado empeño de los enemigos capitaneados por uno de sus mas acreditados Generales, que se propuso apoderarse del punto á toda costa. Compruébanse estos hechos y sus relevantes circunstancias, con las certificaciones del mencionado Virey de Navarra el Excmo. Sr. Baron de Meer, del General Tena, del General D. Marcelino Oráa Gefe de E. M. General, y por la del Coronel de Ingenieros D. Benito Leon y Canales, las cuales aparecen en los fólios 150, 367 á 408, 391 á 392 y 66 y 69.

El dia 29 de Abril de 1839 tuvo asimismo esta compañía, en union de la primera del segundo y la quinta del primero, la feliz oportunidad, que supo aprovechar diestra y valerosamente, de mostrar á la faz del ejército los caractéres de utilidad y de riesgo que envuelve la índole de su peculiar servicio. A orillas del Arga, sobre el puente de Belascoain y su

cabeza fortificada, construyó tres baterías de cañon y una de mortero, en dia claro, bajo un fuego vivísimo de artillería y fusilería, que al abrigo de lo parapetos de la márgen opuesta del rio le dirigieron los enemigos constantemente, al que se agregaba por la espalda el que hacian en una casa de baños situada sobre el mismo rio y convertida en casa fuerte. Asimismo la expresada primera compañía, en union con las que le acompañaban, despues de haber echado un puente de caballetes y de contribuir á que nuestras tropas se apoderaran de la posicion, volaron por medio de hornillos, y con gran éxito, el mismo puente de Belascoain, sufriendo para ello el fuego de fusil de los contrarios. Resultan probados estos hechos por las certificaciones del ya citado General Oráa del fólio 391 á 392, por la del General D. José de Laviña, entonces Gefe de E. M. de la division de la Ribera, al folio 109, y por la declaracion del Coronel comandante de Ingenieros D. Antonio Fernandez Veiguela del fólio 22 á 23 y la del Coronel graduado Capitan del mismo Cuerpo D. Pedro Burriel, del fólio 131 á 134.

Nuevo teatro se presentó al valor de estas y otras compañías del mismo Regimiento en el sitio de Morella, en el cual, en medio del dia, á pecho descubierto y á tiro de pistola del fuerte de San Pedro Mártir, flanqueados por los fuegos de la plaza, se establecieron brusca y bizarramente sobre el glasis del mismo fuerte, construyendo las baterías que contra él se dirigieron; cuyo señalado hecho acreditan las certificaciones de los Generales Cortines, Tena y Osset (ya citados), segun se ve en los fólios 43, 397 á 408 y 154, y la del Brigadier Coronel de E. M. D. Manuel Monteverde, puesta al fólio 72 á 73; resultando así que no en una sino en varias veces, y en todas ellas notoriamente de un modo singular, mereció esta compañía la calificacion que establece el artículo 23 del Reglamento de San Fernando.

La segunda compañía del mismo batallon, durante la expedicion sobre Solsona, en los dias 24, 26 y 28 de Abril de 1840, acreditó su extraordinaria bizarría, cuando puesta á la cabeza de la columna de ataque contra la casa fortificada, lla-

mada Casa Serra, sobre la cual se habia intentado en vano dirigir el fuego de la artillería, á cuerpo descubierto, con singular denuedo, se arrojó sobre ella consiguiendo el objeto apetecido, y mereciendo sobre el campo de batalla un particular elogio del Excmo. Sr. General en Gefe, y que una gran parte de sus individuos recibiesen varias recompensas. Hecho tan esclarecido corrobora los servicios que indistintamente han prestado las tropas de esta arma, ya como tales, ya como de infantería; y resultando justificado por las certificaciones del Mariscal de Campo D. Antonio Lasauca, al fólio 26, la del Mariscal de Campo Gefe de Brigada, D. Domingo Aristizabal, á los fólios 343 y 344, y la del Mariscal de Campo D. Pedro Chacon, Comandante general de una de las divisiones de aquel Ejército, al fólio 384 coloca á esta compañía en el caso en que dan opcion á la Cruz de San Fernando los artículos 17 y 23 del Reglamento.

La tercera compañía del primer Batallon, en la defensa de Montalván, donde fue atacada por fuerzas décuplas y gruesa artillería, estableciéndose contra sus muros baterías de brecha á corta distancia y empleando tambien la mina, supo contrarrestar los progresos de ataque con la guerra subterránea, y destruyendo los hornillos y galerías del sitiador, como terminantemente se manifiesta por los documentos referentes á este hecho; el cual mereció grandes elogios, porque contribuyó decididamente á la salvacion de aquel punto y de su guarnicion, que de este modo pudo ser socorrida por el ejército; habiendo sido agraciado su Capitan con la Cruz laureada ó de segunda clase de la Orden de San Fernando.

Todo lo que consta por las certificaciones del General Don Francisco Serrano, al fólio 116, la del Brigadier de E. M. Don Mariano Belestá, al fólio 126 á 129 y la del Brigadier segundo Comandante general de Ingenieros D. José Navarro, al fólio 53 á 54. Levantado dicho sitio y emprendida la retirada de su guarnicion en la tarde del 11 de Junio de 1839, esta compañía, á despecho de lo fatigada que debió salir en la misma mañana de aquel fuerte, á cuya defensa tanto habian contribuido sus penosos y arriesgados trabajos, por sí sola, valiéndose de los accidentes del terreno, contuvo al ejército enemigo, pro-

tegiendo á toda la caballería, que á las órdenes del referido General Serrano sostenia la retirada: así lo atestigua el mismo General por certificacion, añadiendo que esta compañía se portó de manera, que con su serenidad y disciplina dió tiempo á que el ejército, empeñado en el largo y estrecho desfiladero del pueblo que dió nombre á esta accion, se repusiese y tomase la ofensiva, logrando algunas fuerzas llegar hasta donde se encontraba la compañía, que puesta á la cabeza de ella cargó al enemigo donde se presentó, por lo que en el parte dado por el Excmo. Sr. General Don Joaquin Ayerve fue apellidada *modelo de bravura.*

Estos repetidos y heróicos hechos de valor y pericia se hallan sobradamente justificados con los documentos que se citan, y al tenor de ellos es indudable que la compañía de que se trata está comprendida en los artículos 17 y 23 del Reglamento de San Fernando.

La cuarta compañía, en la batalla de Chiva el dia 15 de Junio de 1837, situada á la izquierda de la línea y á la cabeza de la columna que mandaba el Coronel del Regimiento de Borbon Don Pascual Churruca, dió diferentes y atrevidos ataques hasta romper la línea enemiga, y obligar á los que la formaban á emprender su retirada; mereciendo que el Excmo. Sr. D. Marcelino Oráa, General en Gefe del ejército, apellidase á la citada compañía, delante de las tropas de la columna, cuya cabeza llevaba, *muro de bronce.* No se consiguieron estas ventajas, precursoras de la victoria, sin la pérdida consiguiente á tan arriesgada empresa, habiendo cabido á la compañía de Ingenieros el honor de haber tenido mayor número de muertos y heridos, en proporcion de su fuerza, que todas las demas tropas, y su Capitan y Oficiales el de haber sido agraciados con la Cruz de San Fernando.

Acredítase todo plenamente por las certificaciones del mencionado General Oráa, al fólio 391 á 393, la del General Aristizabal, fólio 343 á 344, la del Brigadier Belestá, fólio 126 á 129, y por la del Brigadier, segundo Comandante de Ingenieros D. Tomas Aguirre, fólio 39, por el parte oficial de dicha batalla, cuya copia se halla del fólio 412 á 415; por los tér-

minos solemnes de la relacion contemporánea inserta en la Egida, periódico militar, al fólio 457. En el mismo pueblo de Chiva, en los dias 21 y 22 de Mayo de 1838, esta compañía, segun la certificacion del expresado General en Gefe, se distinguió notablemente, arrojando con 30 hombres á un número muy superior de enemigos, de la importante posicion de que se habian apoderado á viva fuerza, lo que tambien aparece en el parte dado por el Gobernador de aquel fuerte, cuya copia se halla al fólio 160. Por último, el heróico valor de esta compañía brilló asimismo en el sitio de Morella, donde concurrió á la construccion de las baterías, que se verificó de dia, sin estar cubierta, á gran proximidad de la plaza, y sobre todo en el asalto de la brecha, permaneciendo al pié de ella firme en su formacion, sin resguardo alguno, bajo el mortífero fuego de artillería, fusilería y granadas de mano, flanqueada inmediatamente y á boca de jarro por el torreon de San Miguel, no retirándose hasta oir el toque convenido para ello, y habiendo resultado herido de bala de fusil su Capitan. Encarecen este glorioso hecho el mencionado General en Gefe en su certificacion del fólio 391 á 393; el Mariscal de Campo D. Manuel Bayo, Comandante general de Ingenieros del sitio en la suya al fólio 352 á 353; el Brigadier D. José Navarro, al fólio 53 á 54, y el Coronel D. Antonio Rosado en su declaracion al fólio 87 á 88. Este simple relato basta para convencer que la compañía á que se refiere, se halla comprendida en los artículos 17 y 23 del Reglamento de San Fernando.

La quinta compañía, en igual caso que la primera del mismo batallon, contrajo sobre Belascoain el señaladísimo mérito que queda explicado al tratar de esta última, corroborado por los documentos de que allí se hace mencion, y segun los cuales tiene el derecho que concede el Reglamento de la órden de San Fernando. Pero aun hay á su favor otra accion que añadir. En la defensa de Puente la Reina, encargada de las obras de uno de los fuertes destacados, en los cuales apenas se habian levantado los parapetos á la altura de la rodillera y establecida por los enemigos una batería contra él, tomó parte en la salida arrojada y gloriosa que se verificó, en la

cual se apoderó de la artillería enemiga con muerte de su Gefe; hecho que ademas de otros documentos públicos se halla consignado por la certificacion del Brigadier D. Manuel Monteverde al fólio 72 á 73, y la declaracion del Coronel D. Benito Leon y Canales al fólio 66 á 69. Por todo lo dicho esta compañía se encuentra en los casos prefijados en el artículo 23 y otros del Reglamento de San Fernando.

La sexta compañía del expresado batallon, siendo una de las tres que tomaron parte en los riesgos y fatigas del ejército del centro, segun queda manifestado al tratar de la cuarta del mismo batallon, se halla por tanto en el propio caso y con el mismo derecho acreditado respecto de esta; en cuyo concepto y contrayéndose solo al sitio de Morella y á sus trabajos arriesgados, merece citarse lo que aparece del Boletin de los enemigos, titulado *Real de Aragon, Valencia y Murcia* núm. 167, puesto al fólio 299 á 303, donde se leen las siguientes palabras al tratar del dia 14 de aquel memorable sitio: «Nuestro fuego »destruyó enteramente las baterias enemigas con gran estrago »de los Artilleros, y especialmente de los Zapadores, que se atre»vieron á recomponerlas al dia claro, á los cuales hasta por ter»cera vez consecutivamente se les obligó á abandonar este tra»bajo.» Testimonio tan solemne y sencillamente expuesto por los enemigos, viene á unirse con las certificaciones del General en Gefe al fólio 391 á 393; la del General D. Manuel Bayo al fólio 352; la del Brigadier Navarro al 53 á 54, y finalmente la declaracion del Coronel Rosado al 87 á 88; resultando de todo claramente demostrado hallarse esta compañía, en el caso á que se refiere el artículo 23 del Reglamento de S. Fernando.

La compañía de Minadores del mismo batallon, en el dia 15 de Abril de 1840, en el sitio del castillo de Aliaga, dió una patente muestra del mas heróico valor y del que exige en ocasiones la especialidad de su instituto. Vista la imposibilidad de abrir la brecha por medio de la artillería, atendidas las circunstancias de la localidad y del momento, fue encargada de establecer hornillos al pié del mismo muro. Para ejecutarlo marchó en medio del dia, á pecho descubierto, sufriendo el vivísimo fuego del fusil enemigo, bajó al foso y llegó al muro:

tamaño arrojo valió á su Capitan una muerte gloriosa en el acto, y á la compañía, que allí permaneció hasta recibir la órden para retirarse del General en Gefe, el crédito debido á su valor sereno, comprado con la sangre de otros 25 de sus individuos entre muertos y heridos. Este suceso, que valió al Teniente de la misma compañía, que sustituyó á su Capitan, la Cruz de S. Fernando laureada, está presentado con toda su verdad y brillo en las certificaciones del General D. Juan Tena al fólio 397 á 408; de los de igual clase D. Fernando Cotoner y Duque de Ahumada, á los fólios 112 y 120, y por la del Brigadier D. Mariano Belestá, Gefe de E. M. de una de aquellas divisiones, al fólio 126 á 129. Ya antes de aquel acontecimiento, acantonada esta compañía en el pueblo de Monte agudo, donde se construia un fuerte correspondiente á la línea de Camarillas, y atacada por cuatro batallones y dos escuadrones enemigos, en el dia 11 de Febrero de 1840, rechazó con denuedo aquella fuerza tan superior, antes de que acudiese á su socorro la que guarnecia dicha línea, saliendo despues á perseguir los enemigos y recobrando la ermita de su frente, todo á costa de la muerte de su bizarro Capitan y no pocos de sus individuos. Las Ordenanzas generales y el Reglamento de la Orden de San Fernando califican semejante hecho de los mas distinguidos, porque sin reparar en la superioridad del número, ni en la clase de los enemigos, los rechazó, atacó y batió. Asi lo atestiguan las certificaciones del General Duque de Ahumada, al fólio 120; la de los Brigadieres Don Mariano Belestá y Don José Navarro, á los fólios 126 á 129 y 53 á 54; resultando por tanto comprendida esta compañía en los artículos 16 y 23 del Reglamento de San Fernando.

La de Pontoneros del segundo batallon, cumpliendo gloriosamente con su instituto peculiar, restableció bajo un nutrido fuego de artillería y fusilería la cortadura del puente de Luchana, cuya extension era de 45 pies, con tanta habilidad como desprecio del peligro, habiendo dado márgen el buen éxito de tan arriesgada empresa á los gloriosos sucesos, exclusivamente fundados en su logro, que salvaron á Bilbao, mudando la faz de la campaña y de la guerra. Comprueban este heróico servi-

cio las certificaciones de los Generales D. Marcelino Oráa, Baron de Meer, D. Juan Tena, Baron de Carondelet y D. José Rendon, á los fólios 391 á 393, 150, 397 á 408, 368 y 364, y las del Comandante general de Ingenieros D. Quintin de Velasco, y del Coronel Rivas Robledo, á los fólios 138 y 134 á 136.

Inútil fuèra especificar aquí de nuevo, el mérito contraido por esta compañía en la línea de Zubiri, á par que las anteriores ya citadas, y que ha sido calificado de altamente distinguido, segun queda manifestado y aparece de las certificaciones de los Generales D. Marcelino Oráa, D. Juan Tena, Baron de Meer y la del Coronel D. Benito Leon y Canales, á los fólios 391 á 393, 150, 397 á 408, y de 66 á 69. Pero hay mas. Esta fue tambien la compañía que el 16 de Marzo de 1837, en la infausta retirada de las líneas de San Sebastian sobre la plaza, y en medio de la general confusion, sorprendió al General D. José Rendon, como él mismo dice en su certificacion fólio 364, hallándola formada en el mejor órden y con la mayor serenidad, brindándose á lo que dispusiera en aquel conflicto. En efecto, rompiendo su fuego sobre la columna enemiga mas cercana, logró rechazarla, salvando así las alas de la línea comprometidas. De este hecho solo deponen el General D. Juan Tena, al fólio 397 á 408, y el expresado General Rendon, al 364; pero el último lo hace en términos tan explícitos que forman el elogio mas acabado de la bizarría y la disciplina. Semejante conjunto de circunstancias colocan su mérito dentro de los artículos 17 y 23 del Reglamento de San Fernando.

La primera compañía del segundo batallon cuenta entre otros hechos los muy distinguidos especificados ya al tratar de la primera del primero, con quien estuvo unida en el establecimiento de las baterías sobre el puente de Belascoain y su cabeza fortificada, no obstante el mortífero fuego de cañon y fusil de frente y de flanco con que los enemigos trataron de impedirlo, como tambien en la construccion de los hornillos que bajo igual fuego colocó y sirvieron para volar el puente sobre el Arga; todo lo cual resulta solemnemente probado por docu-

mentos citados al tratar de la referida compañía primera del primero, en cuyo caso se halla la de que ahora se trata.

De la misma manera la segunda compañía del segundo batallon, que tomó parte en los gloriosos y repetidos combates de la línea de Zubiri, donde estuvo con la primera del primero y la de Pontoneros del segundo, como lo atestiguan las certificaciones ya mencionadas de los Generales D. Marcelino Oráa, Don Juan Tena, Baron de Meer y la del Coronel D. Benito Leon y Canales, se halla, por identidad de razon, en el caso del artículo 23 del Reglamento de San Fernando.

A la tercera compañía del segundo batallon y la de Minadores del mismo, les tocó la suerte de probar, que las tropas de este regimiento eran iguales en sus variados servicios, pues que fueron las que en gran manera sostuvieron las célebres defensas de Bilbao, cuyos sitios sufrieron con repetidos hechos de la constancia en la fatiga, la inteligencia y el valor que su instituto requiere, durante la defensa de las plazas. No en una sino en muchas ocasiones, á tiro de fusil y de pistola, bajo el fuego enemigo hecho detrás de sus resguardos y trincheras, trabajaron al descubierto, con desprecio del mas inminente peligro, ya en la construccion de obras, ya en la continua reparacion de los estragos que los proyectiles del sitiador hacian en las defensas. Abierta la mina contra la casa llamada de Quintana, emprendieron la contramina los individuos de esta compañía con tan favorable éxito, que los planes del sitiador fueron burlados, perdiendo la vida de un balazo en esta ocasion uno de sus Tenientes.

Ademas en los asaltos de Mallona y puerta de la Concepcion, tan heróicamente rechazados, tuvieron parte muy señalada. Esta suma de hechos, confirmados por las certificaciones de los Generales D. José Ramon de Ozores, al fólio 386 á 387; la del General Gobernador de la plaza D. Santos San Miguel, fólio 346; la del General D. Juan Tena, al fólio 397 á 408; la del General Oráa, al fólio 391 á 393; y la del Brigadier Monteverde, al fólio 72 á 73, justifican el mérito de estas compañías, al tenor del artículo 23 del Reglamento de San Fernando.

La cuarta compañía del mismo batallon, en el hecho de haber sido una de las que en el segundo sitio de Morella contrajeron el mérito distinguido, de construir al descubierto bajo el fuego enemigo la batería de brecha, se encuentra desde luego comprendida en el mismo caso que las de Pontoneros, primera, y Minadores del primer batallon, y la segunda, tercera y quinta del segundo, de las cuales y de los documentos comprobantes se ha dicho lo suficiente en su lugar respectivo. Pero tiene ademas otro derecho que la es exclusivo y que acredita la universalidad de los servicios de esta clase de tropa. Tal es el que resulta de su brillante comportamiento en la célebre batalla de Mendigorría, verificada el 15 de Julio de 1835.

Puesta á la cabeza de la columna que atacó á la bayoneta el cerro de la Corona, llave de la posicion enemiga, se apoderó bizarramente de él, cayendo en seguida sobre el puente del Arga, atravesándole y arrollando fuerzas mas que triples que lo defendian, despreciando para ello la considerable pérdida que hubo de sufrir. Su Capitan y sus Oficiales obtuvieron en consecuencia la cruz de San Fernando, y los individuos de tropa, otras de distincion. Tan señalado hecho, uno de los que comprende la Ordenanza general del ejército en su artículo 18, título XVII, tratado segundo y al que se refiere el artículo del Reglamento de San Fernando, se halla probado por las certificaciones del General Tena, al fólio 397 á 408; de los Generales Velasco y Laviña, á los fólios 138 y 109; y la del Brigadier Monteverde al fólio 72 á 73.

La quinta compañía del propio batallon ofrece, no uno, sino varios de esos hechos, que perpetúan la gloria de un cuerpo militar. En la defensa de Maestú fueron tantos, tan repetidos y señalados los servicios que prestó, ya facultativos de gran resultado para la prolongacion de la resistencia, ya de serenidad y valor en el asalto rechazado de su brecha, y en tales términos, qué hizo acreedores á su Capitan y Sargento primero á la cruz laureada de San Fernando; circunstancias todas que acreditan la órden general del ejército, el parte dado al Gobierno y la Real órden pasada al Excelen-

tísimo Sr. Ingeniero general, inserta al fólio 19; las certificaciones del General Tena y del Brigadier Monteverde, al fólio 397 á 408, al 72 y 73. En el sitio de Peñacerrada, con desprecio del fuego á quema-ropa de los defensores, sin ninguna especie de resguardo, concluyó en breve tiempo las baterías inmediatas á sus muros, tomando parte despues en el asalto del castillo de Ulizarrá con pérdida de siete de sus individuos, segun resulta de la relacion de heridos que se halla al fólio 378 á 379, y de las certificaciones de los generales D. Juan Tena, D. Miguel Osset y del Brigadier Monteverde, á los fólios 397 á 408, 154 y 72 á 73. Por último, en el asalto del fuerte de Castellote sostuvo la alta reputacion de que gozaba, habiendo sido herido en él su Capitan, de lo cual deponen en sus certificaciones los generales Osset, al fólio 154; Cortines, al 43, y el Brigadier Monteverde, al 72 á 73; siendo por tantos títulos patente estar comprendida esta compañía en el artículo 23 del Reglamento de San Fernando.

La sexta compañía del segundo batallon, que obró unida con la cuarta y sexta del primero en el sitio de Morella, se encuentra en el mismo caso que ellas en todos conceptos, sin que sea por tanto necesario repetir lo arriba dicho, para considerarla en el mismo artículo 23 del Reglamento de San Fernando.

Tampoco es necesaria nueva explicacion respecto á la compañía de Minadores de este batallon, pues que habiendo participado de las fatigas, riesgos y glorias de la heróica defensa de Bilbao en union con la tercera de Zapadores del propio batallon, segun se dijo al tratar de esta, lo que fuera ocioso repetir aquí; resulta demostrada su identidad de méritos con el de la expresada tercera compañía, y por lo mismo dentro de los artículos 16 y 23 del Reglamento de la Orden de San Fernando.

Esta sencilla enumeracion, harto ligera y desaliñada, si bien no basta para retratar debidamente los hechos heróicos y gloriosos, no ya de una ni de la mayor parte de las compañías del regimiento de Ingenieros, sino de todas ellas, es sin embargo suficiente para producir en el ánimo mas recto y justificado, el pleno convencimiento del derecho que las leyes dan á

este Cuerpo, para llevar en sus banderas el galardon de sus méritos, por medio de las Corbatas de la Real y militar Orden de San Fernando. El efecto del cuadro, mal trazado anteriormente, no corresponde en verdad al que debiera producir el exámen prolijo de los numerosos documentos que en este proceso abundan y que hubiera sido fácil aumentar todavía. Vense entre ellos certificaciones fieles, al par que honrosas, de Generales en Gefe, Generales de division, Gefes de Estado mayor, Capitanes generales y Vireyes, Gobernadores de plazas, Brigadieres y Oficiales de otras armas, Comandantes generales y Mayores generales de la de Ingenieros; vénse partes oficiales de los mismos Generales, órdenes generales de los distintos ejércitos, diarios y comunicaciones de los Gefes superiores del arma en ellos, y aun se cuentan partes de los mismos enemigos á quienes la verdad arrancó elogios merecidos. Insértanse como comprobantes, por cierto de gran fuerza, una relacion de los Oficiales muertos y heridos en los combates de que se habla; otra de los individuos de tropa que sufrieron igual suerte, y otra, clásica y adecuada, de los agraciados con la Cruz de la Real y militar Orden de San Fernando, ya de primera clase, ya de la laureada, habiéndola obtenido dos y mas veces algunos de estos individuos: circunstancia que lleva naturalmente á contemplar de la mas rigorosa justicia el uso de las insignias de la Orden del valor, ó sea de San Fernando, en las banderas de un regimiento compuesto de tantos Caballeros de la misma Orden, y que presenta en las páginas de su historia tanta sangre derramada por los que, si no tuvieron la gloria de llevarla en su pecho, tuvieron ciertamente la de morir mereciendo este honor.

El Fiscal, despues de haber analizado menudamente compañía por compañía, los hechos mas notables entre los que cada una de ellas pudiera presentar durante su continua asistencia á los campos de batalla y en las operaciones de una guerra de siete años, tan fecunda por su naturaleza en acontecimientos ligados con la fortificacion, el ataque y defensa de puntos fuertes; despues de examinar y calificar el valor de las pruebas que atestiguan aquellos hechos; despues, en fin, de comparar-

los imparcialmente con las Ordenanzas generales del ejército de 1768, con la peculiar del Cuerpo de Ingenieros de 1803, en la cual se establecen por primera vez en España, las obligaciones y derechos del servicio especial de los Oficiales y tropa de esta arma, señaladamente en sus Reglamentos 5.º y 9.º; y por último, con el de la misma Real y militar Orden de San Fernando que hoy rige y la Real declaracion de 15 de Octubre de 1844, hecha á consulta del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, á nombre de la ley y en cumplimiento del sagrado deber que esta impone al oficio que ejerce; pide resuelta y fundadamente, que los batallones del regimiento de Ingenieros usen para siempre en sus banderas las Corbatas de la expresada Real y militar Orden de San Fernando de cuarta clase, puesto que estan plena y superabundantemente llenas las condiciones que para ello se exigen en la adicion hecha al artículo 38 del Reglamento de esta Orden, por la Real declaracion literalmente inserta al principio de este escrito.

En efecto, los batallones del regimiento de Ingenieros tienen derecho á usar estas insignias, siempre que la mitad mas una de sus compañías, juntas ó separadas, hayan contraido el distinguido mérito que allí se previene. Y estando probado que no solo cinco compañías de cada uno de dichos batallones, ó sean diez en total de las diez y seis que compusieron el regimiento en la última guerra se hallan en este caso, sino todas ellas, no cabe la menor duda del derecho que asiste á este regimiento para gozar del honor adquirido á tanta costa. Ni ofrece el menor reparo que en la actualidad sean tres las banderas, por constar el regimiento de tres batallones, desde que S. M. se dignó en 17 de Mayo de 1844 darle esta organizacion con la fuerza de seis compañías por batallon, en vez de las ocho de que antes constaba cada uno de los dos de que se componia; puesto que sin alteracion en ninguna de las que hicieron la última guerra, pasaron las quinta y sexta de los antiguos batallones á formar cuatro de las seis del tercero, segun aparece de las Reales disposiciones insertas en el fólio 419; resultando así que aun en este concepto, cuatro de sus seis compañías, ó sea la mitad mas una de las que lo constituyen,

tienen probado su derecho, y esto sin tomar en cuenta que los Oficiales y Sargentos de las dos nuevas salieron de las antiguas.

Aquí terminaría el Fiscal su fácil y lisonjera tarea, si no creyese oportuna esta ocasion de consignar algunas reflexiones, que al mismo tiempo que corroboran y fortalecen mas y mas el convencimiento que este proceso impone al ánimo menos atento, confirman tambien y ensalzan la hidalguía y grandeza del carácter español y su excelencia para la guerra.

Desde luego salta á la vista que las indagaciones practicadas y cuyo resultado ofrece este proceso, se han ceñido á la última guerra.

Esta circunstancia hace mas eficaz su ventajoso resultado, pues no se han ido á buscar glorias antiguas en la noche de los tiempos, sino que la verdad hallada aparece con la claridad del medio dia, á pesar del influjo de las pasiones y de la contradiccion provocada en los contemporáneos.

Mas no por eso habrá de negarse á la justicia la conmemoracion, breve y sencilla enhorabuena, de algunos de los hechos anteriores, que aumentando los méritos y los derechos fortalecen la peticion del Fiscal.

Desdè el año 1803 en que se establecieron en España tropas de Ingenieros, durante los treinta años trascurridos hasta el principio de la guerra, en todas partes, en medio de las violentas convulsiones que la Nacion ha sufrido, á través de esa gloriosísima guerra de la Independencia, sostenida contra el Capitan del siglo y sus mejores Tenientes, así como en las campañas intestinas del 20 al 23, ni un solo lunar aparece en la historia de aquellas tropas, y por el contrario brillan hechos de los que busca para premiarlos la sábia institucion de la Orden de San Fernando. Su largo catálogo fuera impertinente aquí, mas no es posible pasarlos en silencio. La creacion de un Regimiento de Zapadores, Minadores, anterior por cierto á la adopcion de igual medida en otros paises y aun en la misma Francia, donde solo hubo hasta mucho despues compañías sueltas, produjo en Alcalá de Henares, punto escogido para su establecimiento, un espíritu de cuerpo y un amor de

gloria, que encontró bien pronto ocasion de mostrarse y por cierto, de modo muy solemne.

Ocupados por los franceses el Norte, el centro y aun la capital de España, ofendido así el honor nacional, el regimiento de Zapadores, llevando sus banderas, partió inopinadamente de Alcalá y entró en Zaragoza, donde su buen nombre habia de confundirse con el de la ciudad heróica. No solo se atribuyó por escritores nacionales á esta abundancia de Oficiales de Ingenieros, el feliz éxito de aquella defensa, al apoyo de muros construidos súbitamente, y luego de calles y de casas con uso constante de las minas, sino tambien por los extrangeros en obras facultativas: no pudiendo desconocerse, sin necesidad de este testimonio, el poderoso influjo del saber especial de aquellos Oficiales y su tropa en la resistencia de una ciudad que dejó atras las mas célebres de las plazas de guerra. Allí vertieron su sangre á ejemplo del sábio Coronel del Cuerpo Sangenis, que murió de un balazo, no pocos Oficiales.

En la memorable jornada de Bailén, una de las compañías de Zapadores de nuestro ejército, encargada de la defensa de la artillería sobre el camino real, no solo rechazó los vigorosos ataques del enemigo, sino que saliendo en su persecucion se apoderó bizarramente de uno de sus cañones que trajo á nuestra línea.

En la batalla de Rioseco y en medio de la confusion de la derrota, se hizo notar por su denuedo una compañía de Zapadores, cuyo Teniente Cacho Montenegro quedó muerto en el campo.

La fuerza del regimiento que tomando parte en la gloriosa resolucion de las tropas que al mando del Marqués de la Romana volaron á España desde las islas del Báltico, se distinguió entre los valientes de la reñida batalla de Espinosa de los Monteros, donde murieron el Capitan Aspiroz y las dos partes de su Oficialidad.

Basten estos hechos, elegidos entre tantos otros, porque recayendo en los primeros encuentros de guerra que tuvieron despues de su creacion las tropas de Ingenieros, demuestran ya el espíritu de que estaban poseidas, y que sin interrupcion ha llegado hasta nuestros dias, como lo acredita este proceso.

No se hablará por tanto de los elogios merecidos por las mismas tropas en los partes oficiales de las batallas de Talavera, Aranjuez, Almonacid, Chiclana, La Albuera, &c., ni de los sitios y defensas de Tarragona, Badajoz, Isla de Leon, Astorga, &c. &c. Ni tampoco se enumerarán acontecimientos de igual naturaleza ocurridos en los años de 20 al 23.

Las designaciones que anteceden y que resultan de la compulsa de muchos documentos, sobran para justificar la doctrina de que el derecho adquirido en la última guerra por el regimiento de Ingenieros á la noble recompensa que el Reglamento de la Orden de San Fernando ofrece al valor heróico, se fortifica y engrandece por títulos no menos poderosos, cuyo orígen coincide con el de la creacion de estas tropas.

Otros títulos tambien, de no menor eficacia, se derivan inmediatamente de la naturaleza peculiar de su servicio y de su frecuente separacion por compañías. Túvolos sin duda muy presente la justificacion y sabiduría del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, al consultar á S. M. la ampliacion del artículo 38 del Reglamento de la Orden de San Fernando, que trata del uso de las Corbatas en las banderas de los Cuerpos. En efecto, por este artículo se prescribe que si un regimiento, batallon ó escuadron, ejecutase en cuerpo alguna accion conocidamente distinguida, debe llevar siempre en sus banderas ó estandartes una Corbata de tafetan con sus borlas y cordones de los colores de la cinta de la misma Orden. Por manera que un solo hecho, ejecutado en un solo dia y en solo un combate por tropas reunidas al mando de un solo Gefe, dá este derecho, justo ciertamente é indisputable.

Sin rebajar de ningun modo el verdadero mérito en que reposa aquel derecho, no puede menos de llamar la atencion el concurso de tantas otras circunstancias como se requieren para que un batallon de Ingenieros, Artillería ó Marina, que obra por lo comun en compañías separadas, pueda granjearse igual recompensa. Aun sin exceder de los límites de la ampliacion concedida, segun la cual basta para ello que cuatro compañías de las seis de un batallon contraigan el mérito de que

se trata, resulta claramente que suponiéndolas separadas, se necesita para el honor de que se trata que se distinga esta fuerza por cuatro hechos en cuatro dias y combates diversos al mando de cuatro Gefes diferentes: consideracion de grave peso para cuantos conocen los azares de la guerra.

Ofrece asímismo un carácter singular, distinto aun de las otras armas facultativas, el servicio de la tropa de Ingenieros por su extraña variedad, propia de su índole.

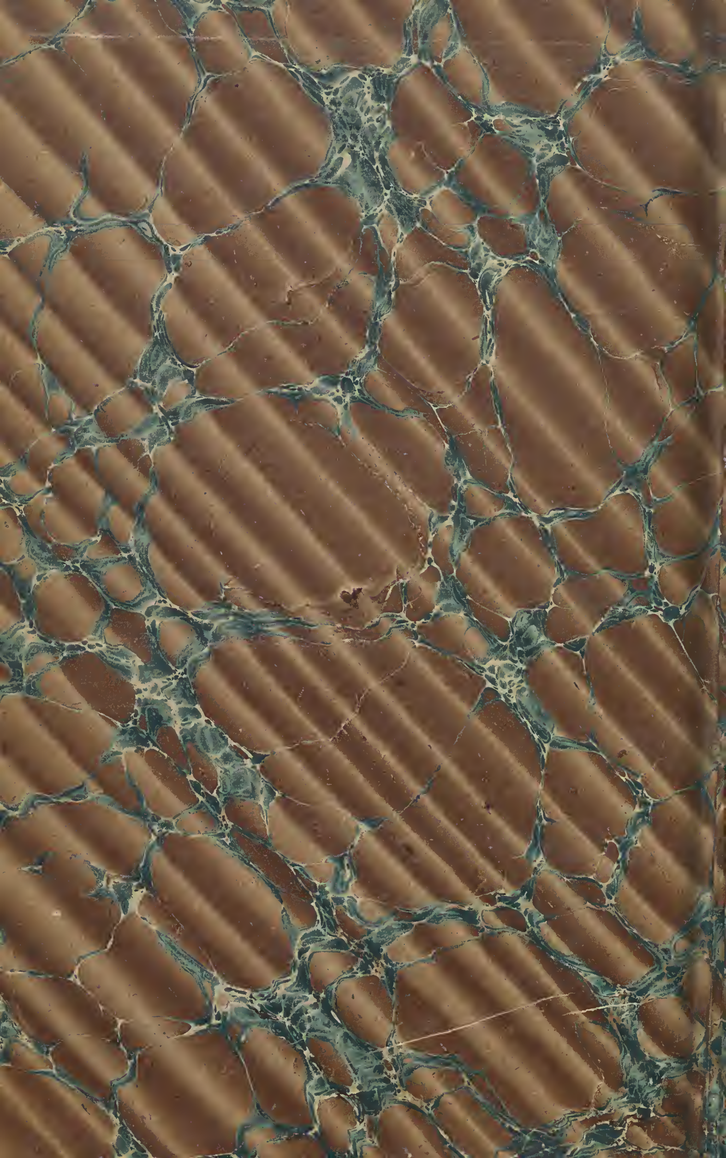
No hay que buscar las pruebas de semejante aserto mas allá de este proceso. El mérito heróico contraido por las compañías de Ingenieros y demostrado solemnemente en dicho proceso, presenta casos tan distintos como los siguientes:= Servicio de infantería: Defendiendo la brecha de Maestú; atacando á la bayoneta las alturas de Mendigorría, las del campo de batalla de Chiva, la casa fuerte de Solsona y las baterías sitiadoras de Puente la Reina; sosteniendo con la caballería la retirada del ejército de Montalvan, la de las líneas de San Sebastian y otros á este modo.=Servicio misto de infantería y de Ingenieros: En las líneas de Zubiri y en la de Camarillas, donde estas tropas manejaban alternativamente el útil y el fusil; en las baterías de sitio de Morella y en otras situaciones semejantes.=Servicio de Zapadores. En los sitios de puestos fuertes, en Peñacerrada, en Ramales y Guardamino; en Morella, en Castellote y en muchos otros puntos donde hacian sus trabajos en medio del dia, á pecho descubierto y á menor distancia que la de tiro de fusil; circunstancias todas que producidas sin duda por la urgencia de apoderarse de los puntos atacados, vinieron á ser esenciales para el buen éxito obtenido, y á elevar á la clase de heróico el servicio de los Zapadores, puesto que hubo de prescindirse de las condiciones que establecen como indispensables las mas sencillas reglas del arte para disminuir el inminente peligro de los que lo ejecutan Servicio de Minadores: en campo raso, como en la voladura del puente de Belascoain: en el sitio de puestos fuertes como el de Aliaga, donde el arrojo de aplicar el minador al pié del muro marchando al descubierto, sin apagar los fuegos, rayó en temerario; en la defensa de Maestú, de Bilbao y de Montalban,

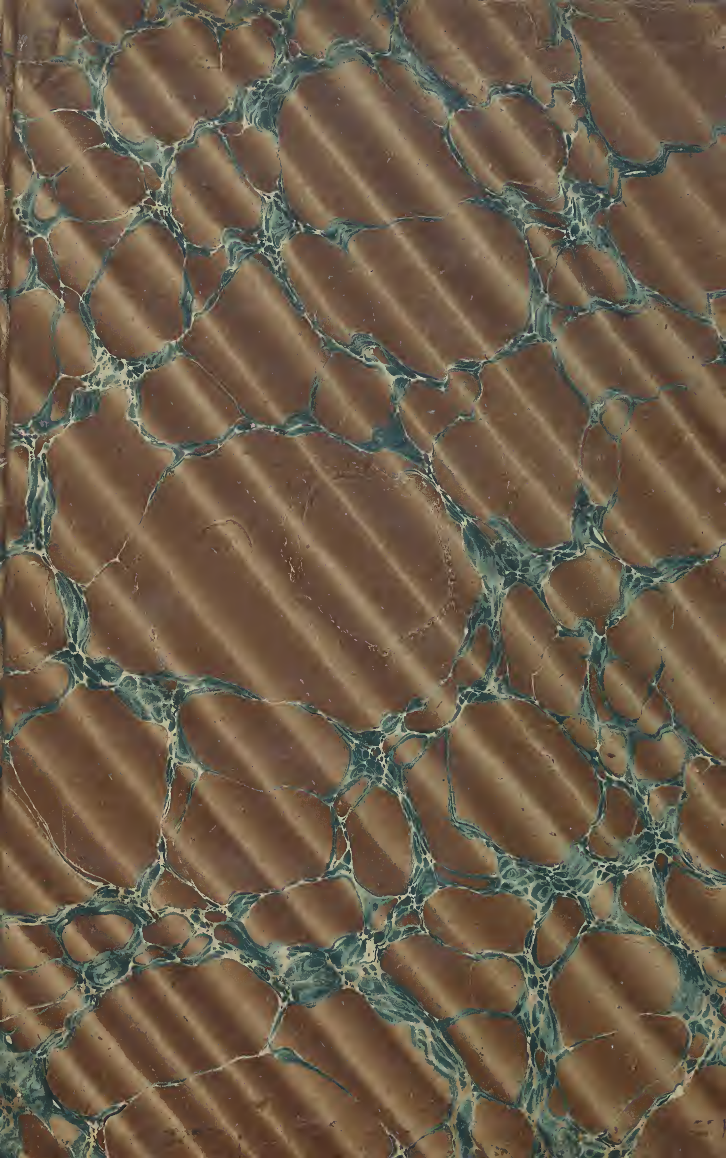
haciendo uso de la guerra subterránea ó las contraminas.=Servicio de Pontoneros. En la habilitacion del puente de Luchana, que dió márgen á aquella gloriosa batalla, y en otros casos referidos en su lugar.

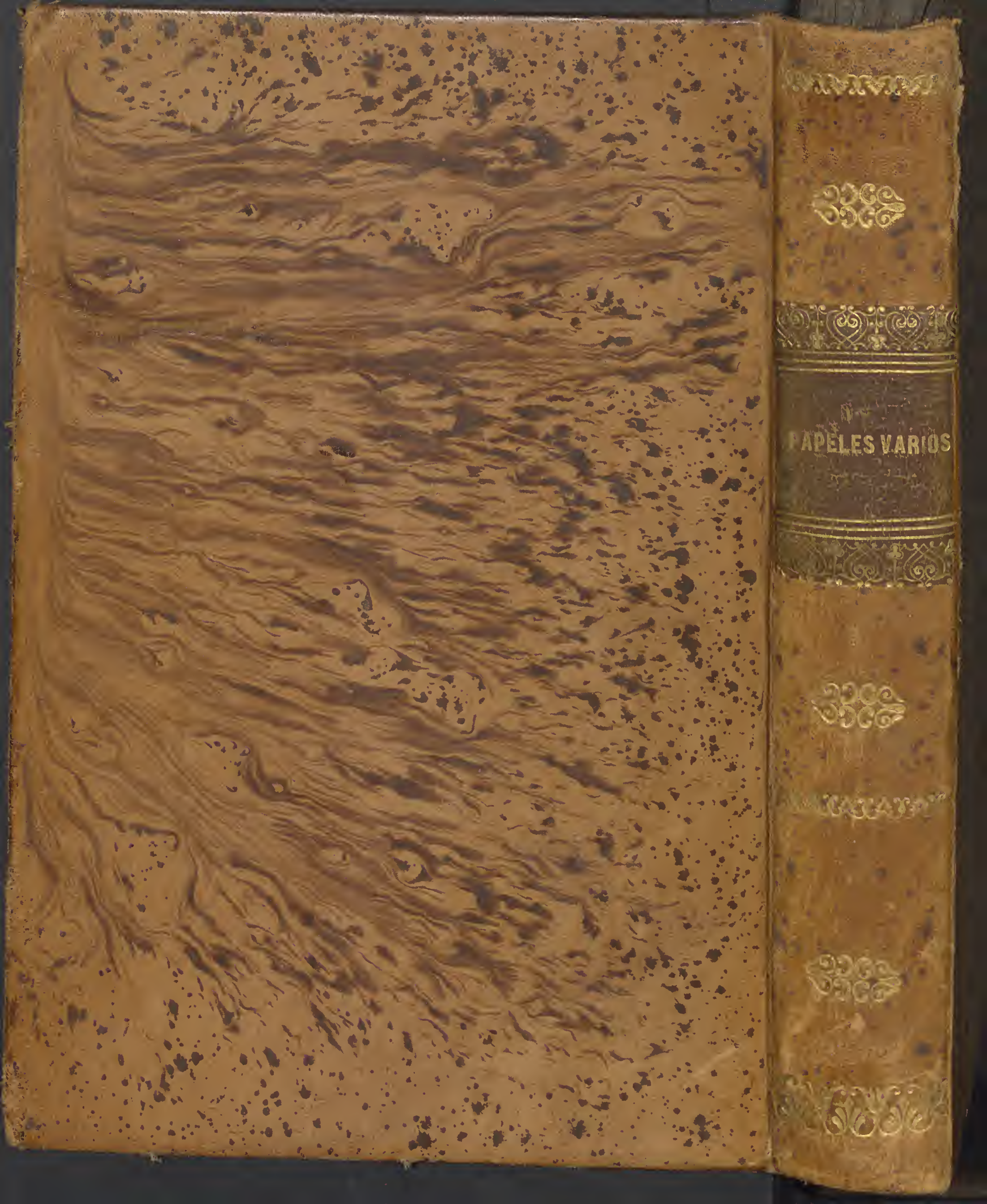
Tan distintos y peligrosos servicios, hechos en tan diversas ocasiones, al mando no de un Gefe, sino de muchos, da un carácter especial al mérito contraido, que le hace indudablemente de mayor precio al aplicarlo á la piedra de toque establecida en el artículo 38 del Reglamento de la Orden de San Fernando.

Así que el Fiscal, despues de haber demostrado por el análisis del proceso encontrarse exactamente comprendidos los tres batallones del regimiento de Ingenieros en la declaracion hecha por S. M., á consulta del Tribunal Supremo de Guerra y Marina como ampliacion del mencionado artículo 38, y de haber insinuado algunas reflexiones, supérfluas tal vez para la calificacion del derecho, mas no por eso extrañas á la naturaleza de su oficio, antes bien propias para el hallazgo de la verdad y esenciales á la institucion de la Real y Militar Orden de San Fernando, concluye repitiendo su anterior súplica de que el regimiento de Ingenieros sea autorizado á usar siempre en las banderas de sus batallones de las Corbatas de la cuarta clase de la expresada Real Orden, á que le da derecho su mérito plenamente probado. Así lo exige el mas estricto cumplimiento de la ley. Madrid 15 de Junio de 1847.=*Mariano Miquel y Polo.*








PAPELES VARIOS